

1. Objeto de la contratación

El objeto de la presente contratación se sustancia en la necesidad de contar con un servicio de telefonía celular móvil y transferencia de datos que garantice la cobertura a nivel Nacional por el término de 6 (seis) meses hasta un máximo de cantidades detalladas en el cuerpo del presente pliego – Apartado 2. Consideraciones Generales.

2. Consideraciones Generales

El sistema debe tener cobertura Nacional con el fin de brindar servicio en las localidades especificadas en el ANEXO I que forma parte del presente Pliego de especificaciones técnicas. Los oferentes deberán explicitar, en un listado de localidades, ordenado por Provincias, las zonas donde brindan servicio y el tipo de cobertura (3G/4G/4G+). Se considerará excluyente la cobertura 4G en NOA

Dado que la Administración de Infraestructuras Ferroviarias SE (en adelante ADIF SE) cuenta con equipos y servicios de telefonía adquiridos y contratados por distintas firmas y que acompañan al presente en ANEXO II, el oferente deberá incluir en la oferta todos los trámites, tareas y gestiones necesarias para liberar estos equipos, como así también, los necesarios para la portabilidad numérica, manteniendo los números de línea actuales.

ADIF SE podrá requerir el alta, baja y modificación de las líneas móviles acorde a lo requerido por las diferentes áreas en función de las necesidades operativas. No obstante, el límite estará dado por la cantidad máxima global adjudicada por renglón.

En tal sentido, el alcance de la solución contemplará las siguientes cantidades máximas por tipo de abono:

Renglón 1 – Cantidades máximas

- ítem 1 y 2; líneas de Voz y Datos 10GB – 250 unidades
- ítem 3 y 4; líneas de Voz y Datos 20GB – 30 unidades
- ítem 5; líneas de Datos de 20GB – 40 unidades
- Excedentes: se establece un monto global máximo de hasta \$60.000 (pesos argentinos sesenta mil) destinado a dicho concepto.

Renglón 2 – Cantidades máximas

- ítem 1 y 2; líneas de Voz y Datos 10GB – 100 unidades
- ítem 3; líneas de Datos 20GB – 10 unidades
- Excedentes: se establece un monto global máximo de hasta \$60.000 (pesos argentinos sesenta mil) destinado a dicho concepto.

Renglón 3 – Cantidades máximas

- ítem 1 y 2; líneas de Voz y Datos 10GB – 200 unidades
- Excedentes: se establece un monto global máximo de hasta \$60.000 (pesos argentinos sesenta mil) destinado a dicho concepto.

El oferente deberá presentar en su oferta una descripción pormenorizada de la solución ofrecida, la cual deberá incluir todos los detalles que permitan evaluar el cumplimiento técnico y las especificaciones de cada uno de los renglones solicitados.

La oferta técnica se integrará con:

- Descripción técnica detallada para cada renglón ofertado;
- La planilla de cumplimiento de cada una de las características técnicas de carácter mandatorio incluidas en el presente documento;

- El mapa de cobertura del servicio 4G con el detalle de ubicación de antenas desplegadas en cada área.

La adjudicación se realizará por renglones completos bajo modalidad orden de compra abierta; permitiendo realizar la adjudicación a distintos oferentes.

3. Actualización de servicios y tecnologías

Teniendo en cuenta los cambios constantes que se generan en los servicios y tecnologías que se propician contratar en la presente, los adjudicatarios, ante cualquier modificación que se suscite durante la vigencia del contrato, se comprometen a brindar servicios y tecnologías de igual o mayor calidad que las adjudicadas, sin que esto implique mayores costos para ADIF SE.

En este sentido, los proveedores deberán informar e indicar las especificaciones técnicas de los nuevos servicios ofrecidos, los cuales quedarán a consideración de ADIF SE. Asimismo, deberán adjuntar a su solicitud documentación suficiente que respalde el pedido.

Dichos servicios deberán respetar tanto el valor cotizado como los requerimientos técnicos exigidos en el presente Pliego de especificaciones técnicas.

4. Servicio de cancelación/suspensión

El proveedor del servicio deberá suspender o cancelar sin cargo los servicios de una determinada línea, en forma inmediata, en el momento de notificación de la incidencia a petición de ADIF SE. En ningún caso ADIF SE aceptará ningún requisito de parte del oferente acerca de plazo mínimo de contratación y servicio, y/o cantidad mínima de servicios, y/o penalidades por baja anticipada y/o por incumplimiento frente a una cantidad mínima de servicios contratados.

5. Cambio de perfil

Durante la vigencia del contrato ADIF SE podrá solicitar el cambio de perfil para cualquiera de las líneas contratadas, mediante nota o comunicación electrónica firmada por la persona responsable que ADIF SE designe para tal función. Dichas gestiones administrativas se realizarán sin cargo para ADIF SE.

6. Portabilidad numérica

El proveedor del servicio deberá disponer de los recursos necesarios para efectuar la portabilidad del número telefónico en los terminales actuales que se encuentren recibiendo servicios de otra prestadora, sin costo alguno y en un plazo no mayor a los 15 (quince) días de haberse notificado la orden de compra al adjudicatario.

7. Servicio de atención al usuario

Gestión de reclamos/pedidos: Ante un reclamo, el proveedor del servicio deberá proceder del siguiente modo: Entregar un número único de ticket por cada solicitud. En el ticket generado por cada incidente debe constar la fecha de realización del pedido, número de teléfono o terminal afectado, perfil, estado en que se encuentra el pedido, fecha de última actualización, identificador del tipo de trámite y descripción del incidente.

Atención y Servicio Postventa: Se deberá proveer atención sin cargo las 24 horas, los 365 días del año. Podrá accederse a dicha atención mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- Desde cualquier teléfono a un número gratuito.
- Desde una línea fija a un número gratuito.
- A través de una página web específica.
- Por correo electrónico.

Ante un incidente que no tenga resolución en el momento, el proveedor deberá generar un ticket que pueda ser visualizado desde el sistema de reclamos antes descripto. El proveedor del servicio deberá cumplir con los tiempos

de resolución previstos en su oferta para cada tipo de incidencia, sea esta por baja de línea, cambio de titularidad, robo de equipo, cambio de chip, etc. y, en aquellos casos en que no se hubiere determinado plazo, el tiempo de resolución no podrá ser superior a las 48 horas. El prestador del servicio deberá garantizar que las llamadas de ayuda tengan una velocidad media de respuesta menor o igual a 180 segundos durante el horario de 9:00 a 18:00 horas.

8. Centros de atención

Deberá presentar un listado con los Centros de Atención al usuario, debidamente autorizados.

9. Especificaciones técnicas

9.1. Descripción general de servicios a incluir:

- Cantidad de minutos dentro de la Red Privada Virtual Móvil: Ilimitado
- Cantidad de minutos fuera de la RPVM: 10.000 mil (DIEZ MIL) minutos.
- Clearing
- Cantidad de SMS del plan: 5.000 MIL (CINCOMIL)
- DATOS: En ningún caso se aceptará cargo adicional alguno por excedentes, salvo expreso pedido de activación de packs
- DISCADO DIRECTO INTERNACIONAL (DDI)
- ROAMING INTERNACIONAL: Servicio para llamadas desde el exterior en cualquier país fuera del territorio argentino
- Identificador de llamadas.
- Paquete de datos.
- Contestador automático
- Conferencia tripartita.
- Llamada en espera.
- Notificación de mensajes.
- Gastos administrativos.
- Asistencia móvil.
- Bloqueos de servicios según requerimiento de ADIF SE.

9.2. Descripción particular de servicios a incluir:

Renglón 1 – Ítem 1 y 2; Renglón 2 – Ítem 1 y 2; Renglón 3 – Ítem 1 y 2

- SERVICIOS DE VOZ,
- SMS,
- DATOS 4G,
- **10 GB** con reducción de velocidad de navegación superados los GB,
- DDI,
- TARIFA PLANA NACIONAL
- AMÉRICA COSTO LLAMADA LOCAL. (*)
- CLEARING

(*) América Costo Llamada Local: Los oferentes deben especificar los países incluidos, entendiéndose que Estados Unidos de América es excluyente

Renglón 1 – Ítem 3 y 4

- SERVICIOS DE VOZ,
- SMS,
- DATOS 4G,
- **20 GB** con reducción de velocidad de navegación superados los GB,
- DDI,



- TARIFA PLANA NACIONAL
- AMÉRICA COSTO LLAMADA LOCAL. (*)
- CLEARING

(*) América Costo Llamada Local: Los oferentes deben especificar los países incluidos, entendiéndose que Estados Unidos de América es excluyente

Renglón 1 – Ítem 5; Renglón 2 – Ítem 3

- SERVICIO DE PLAN DE DATOS ILIMITADO 4G de **20 GB**, con reducción de velocidad de navegación superados los GB, para el uso de iPad, tablets, Modem 4G, Routers (USB-Mobile Wifi-Router wifi)

9.3 Excedentes

Se entiende por valor del excedente el referido para consumo de otros conceptos afines a la contratación que no se encuentren contemplados dentro de los abonos; ya sea porque se le terminaron los minutos, los SMS o los datos disponibles, o bien porque desea usar un servicio que no está cubierto en su plan y cuyos precios unitarios deberán ser cotizados en Planilla de cotización. En este caso, los usuarios no podrán generar excedentes salvo expreso pedido de las personas autorizadas de ADIF SE y habilitadas a gestionar sobre las líneas de la flota. El valor del excedente deberá incluir los conceptos:

- Mensajes multimedia
- DDI (Discado Directo Internacional)
- Roaming Internacional Resto de América
- Bonos adicionales de datos
- Llamada larga distancia internacional
- SMS número corto (por ej.: Suscripciones EDESUR/EDENOR, ETC)
- SMS internacionales
- Suscripciones

Este tipo de consumo vendrá facturado en la siguiente factura junto con los cargos mensuales fijos. No se aceptarán adicionales por causas tributarias u otras razones.

Los excedentes se consumirán a demanda de las personas usuarias de ADIF SE

10. Entregables

El adjudicatario remitirá una vez al mes en formato de texto plano o csv el detalle de las llamadas entrantes y salientes efectuadas por las líneas y el costo de estas. Asimismo, deberá incluir una estadística por cada equipo donde se incluyan como mínimo los siguientes datos: Cantidad de llamadas salientes; Minutos de comunicaciones salientes; Cantidad de llamadas entrantes; Minutos de comunicaciones entrantes; Cantidad de llamadas internacionales salientes; Minutos de comunicación saliente.

Como opción, esta información puede suministrarse a través de un entorno web

El adjudicatario efectuará la entrega de 50 (cincuenta) tarjetas SIM en blanco y deberán ser múltiples (SIM, MICRO, NANO)

11. Forma de facturación

El proveedor facturará mensualmente identificando cada ítem facturado el que tendrá que adecuarse a la orden de compra emitida.

12. Plazo y lugar de entrega



El plazo de ejecución de la contratación se establece en 6 (seis) meses, a contabilizarse a partir de la notificación de la orden de compra.

Para el caso de solicitarse líneas adicionales a las mencionadas en anexo II el plazo máximo de entrega será de hasta 5 (cinco)

El lugar de entrega de las tarjetas SIM será en Av. Dr. Ramos Mejía 1302, esquina Libertador. CP 1104. Piso 7 a nombre de Maria Florencia Rodriguez (mfrodriguez@adifse.com.ar) y/o Natalia Luciana Giordano (ngiordano@adifse.com.ar)

13. Planilla de cotización

Renglón	Ítem	Descripción	Precio unitario (AR\$ sin IVA)	IVA (%)
1	1	ZONA 1 Anexo I del PET. Servicio telefonía móvil Voz y SMS 10GB		
	2	ZONA 1 Anexo I del PET. Servicio telefonía móvil Datos 10GB		
	3	ZONA 1 Anexo I del PET. Servicio telefonía móvil Voz y SMS 20GB		
	4	ZONA 1 Anexo I del PET. Servicio telefonía móvil Datos 20GB		
	5	ZONA 1 Anexo I del PET. Servicio Datos 20GB		
	6	ZONA 1 Excedentes en MMS (Mensaje Multimedia)		
	7	ZONA 1 Excedentes en bonos adicionales de datos		
	8	ZONA 1 Excedentes llamada larga distancia		
	9	ZONA 1 Excedentes SMS corto		
	10	ZONA 1 Excedentes SMS Internacionales		
	11	ZONA 1 Excedentes Suscripciones		
	12	ZONA 1 Excedentes DDI (Discado Directo Internacional) – Resto de América		
	13	ZONA 1 Excedentes DDI (Discado Directo Internacional) - Europa		
	14	ZONA 1 Excedentes DDI (Discado Directo Internacional) – Asia		
	15	ZONA 1 Excedentes DDI (Discado Directo Internacional) - Oceanía		
	16	ZONA 1 Excedentes Roaming – Datos – Resto de América		



	17	ZONA 1 Excedentes Roaming – Voz – Resto de América		
	18	ZONA 1 Excedentes Roaming – SMS – Resto de América		
	19	ZONA 1 Excedentes Roaming – Datos – Europa		
	20	ZONA 1 Excedentes Roaming – Voz – Europa		
	21	ZONA 1 Excedentes Roaming – SMS – Europa		
	22	ZONA 1 Excedentes Roaming – Datos – Asia		
	23	ZONA 1 Excedentes Roaming – Voz – Asia		
	24	ZONA 1 Excedentes Roaming – SMS – Asia		
2	1	ZONA 2 Anexo I del PET. Servicio telefonía móvil Voz y SMS 10GB		
	2	ZONA 2 Anexo I del PET. Servicio telefonía móvil Datos 10GB		
	3	ZONA 2 Anexo I del PET. Servicio Datos 20GB		
	4	ZONA 2 Excedentes en MMS (Mensaje Multimedia)		
	5	ZONA 2 Excedentes en bonos adicionales de datos		
	6	ZONA 2 Excedentes llamada larga distancia		
	7	ZONA 2 Excedentes SMS corto		
	8	ZONA 2 Excedentes SMS Internacionales		
	9	ZONA 2 Excedentes Suscripciones		
	10	ZONA 2 Excedentes DDI (Discado Directo Internacional) - Resto de América		
	11	ZONA 2 Excedentes DDI (Discado Directo Internacional) - Europa		
	12	ZONA 2 Excedentes DDI (Discado Directo Internacional) – Asia		
	13	ZONA 2 Excedentes DDI (Discado Directo Internacional) - Oceanía		
	14	ZONA 2 Excedentes Roaming – Datos – Resto de América		
	15	ZONA 2 Excedentes Roaming – Voz – Resto de América		
	16	ZONA 2 Excedentes Roaming – SMS – Resto de América		
	17	ZONA 2 Excedentes Roaming – Datos – Europa		
	18	ZONA 2 Excedentes Roaming – Voz – Europa		
	19	ZONA 2 Excedentes Roaming – SMS – Europa		



	20	ZONA 2 Excedentes Roaming – Datos – Asia		
	21	ZONA 2 Excedentes Roaming – Voz – Asia		
	22	ZONA 2 Excedentes Roaming – SMS – Asia		
3	1	ZONA 3 Anexo I del PET. Servicio telefonía móvil Voz y SMS 10GB		
	2	ZONA 3 Anexo I del PET. Servicio telefonía móvil Datos 10GB		
	3	ZONA 3 Excedentes en MMS (Mensaje Multimedia)		
	4	ZONA 3 Excedentes en bonos adicionales de datos		
	5	ZONA 3 Excedentes llamada larga distancia		
	6	ZONA 3 Excedentes SMS corto		
	7	ZONA 3 Excedentes SMS Internacionales		
	8	ZONA 3 Excedentes Suscripciones		
	9	ZONA 3 Excedentes DDI (Discado Directo Internacional) - Resto de América		
	10	ZONA 3 Excedentes DDI (Discado Directo Internacional) - Europa		
	11	ZONA 3 Excedentes DDI (Discado Directo Internacional) – Asia		
	12	ZONA 3 Excedentes DDI (Discado Directo Internacional) - Oceanía		
	13	ZONA 3 Excedentes Roaming – Datos – Resto de América		
	14	ZONA 3 Excedentes Roaming – Voz – Resto de América		
	15	ZONA 3 Excedentes Roaming – SMS – Resto de América		
	16	ZONA 3 Excedentes Roaming – Datos – Europa		
	17	ZONA 3 Excedentes Roaming – Voz – Europa		
	18	ZONA 3 Excedentes Roaming – SMS – Europa		
	19	ZONA 3 Excedentes Roaming – Datos – Asia		
	20	ZONA 3 Excedentes Roaming – Voz – Asia		
	21	ZONA 3 Excedentes Roaming – SMS – Asia		

ANEXO I

Listado de Localidades – Cobertura

Zona	Municipio / Localidad	Cobertura
ZONA 1 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Agronomía	



	Almagro	
	Balvanera	
	Barracas	
	Belgrano	
	Boedo	
	Caballito	
	Chacarita	
	Coghlan	
	Colegiales	
	Constitución	
	Flores	
	Floresta	
	La Boca	
	La Paternal	
	Liniers	
	Mataderos	
	Monte Castro	
	Montserrat	
	Nueva Pompeya	
	Nuñez	
	Palermo	
	Parque Avellaneda	
	Parque Chacabuco	
	Parque Chas	
	Parque Patricios	
	Puerto Madero	
	Recoleta	
	Retiro	
	Saavedra	
	San Cristóbal	
	San Nicolás	
	San Telmo	
	Versalles	
	Villa Crespo	
	Villa Devoto	
	Villa General Mitre	
	Villa Lugano	
	Villa Luro	
	Villa Ortúzar	
	Villa Pueyrredón	
	Villa Real	
	Villa Riachuelo	
	Villa Santa Rita	
	Villa Soldati	



	Villa Urquiza	
	Villa del Parque	
	Vélez Sarsfield	
ZONA 2 – Área Metropolitana de Buenos Aires	Almirante Brown	
	Avellaneda	
	Berazategui	
	Berisso	
	Brandsen	
	Campana	
	Cañuelas	
	Ensenada	
	Escobar	
	Esteban Echeverría	
	Exaltación de la Cruz	
	Ezeiza	
	Florencio Varela	
	General Las Heras	
	General Rodriguez	
	General San Martín	
	Hurlingham	
	Ituzaingó	
	José C. Paz	
	La Matanza	
	Lanús	
	La Plata	
	Lomas de Zamora	
	Luján	
	Marcos Paz	
	Malvinas Argentinas	
	Moreno	
	Merlo	
	Morón	
	Pilar	
	Presidente Perón	
	Quilmes	
	San Fernando	
San Isidro		
San Miguel		
San Vicente		
Tigre		
Tres de Febrero		
Vicente López		
Zárate		
ZONA 3 – Noroeste	Salta capital	
	San Lorenzo	



	Cerrillos	
	La Merced	
	La Caldera	
	Vaqueros	
	Campo Quijano	
	Rosario de Lerma	
	Libertador Gral. San Martín	
	Calilegua	
	Bermejito	
	23 de agosto	
	Caimancito	
	Yuto	
	Urundel	
	Pichanal	
	Las Lajitas	
	Coronel Mollinedo	
	Luis Burela	
	Gral. Pizarro	
	Las Cejas	
	Gobernador Piedrabuena	
	Urizar	
	Paso de la Patria	
	Gobernador Garmendia	
	Pampa Pozo	
	Rapelli	
	7 de abril	
	Antilla	
	Apeadero Cochabamba	
	Copo Quile	
	Puente de Plata	
	Almte. Brown	
	Los Baños	
	Rosario de La Frontera	
	Horcones	
	Yatasto	
	Metán Viejo	
	Metán	
	Schneidewind	
	Esteco	
	Galpon	
	Bajo Grande	
	El Tunal	
	Ceibalito	



	Chañar Muyo	
	Joaquin V. González	
	Ciudad de Santiago del Estero	
	La Banda	
	Paseo Trujillo	
	Yerba Buena	
	Tafí Viejo	
	Alderetes	
	Banda del Río Salí	
	Las Talitas	

ANEXO II

El presente anexo contiene la totalidad de las líneas móviles vigentes a la actualidad discriminadas según la tipificación para cada renglón.

Línea	Renglón
1158041141	Renglón 1
1122605435	
1127304817	
1127304837	
1127997374	
1126826397	
1127304801	
1127129450	
1160309340	
1121838428	
1158163531	
1126859051	
1121681809	
1127304782	
1127304795	
1127997369	
1121681721	
1127630076	
1158039909	



1132460410	
1127304835	
1127129436	
1127304820	
1132340712	
1126727995	
1127304805	
1127129438	
1127129447	
1121797658	
1126877867	
1132961789	
1137562342	
1121794727	
1127997378	
1154193311	
1127304811	
1133056332	
1132342213	
1166500066	
1138195957	
1133193593	
1127304791	
1133158285	
1127129463	
1127129477	
1155136851	
1133197501	
1137851735	
1126530087	
1155838304	
1155838287	
1154193322	
1156653148	
1158039931	
1121792377	
1127304779	
1127129490	
1160325763	
1126722173	
1121727571	
1137851732	
1156657326	
1138409487	
1123474439	



1127129458	
1132962347	
1126722170	
1127304767	
1155093225	
1127304773	
1135821359	
1127129460	
1133193544	
1127304825	
1155093206	
1127304797	
1127129453	
1132339082	
1133056340	
1126567801	
1155125716	
1127129437	
1120443218	
1158553709	
1127304778	
1127129445	
1126826346	
1154039417	
1127304836	
1132489465	
1155093266	
1127304813	
1121681975	
1127304799	
1126889740	
1127129473	
1127997366	
1121681839	
1132961578	
1126310164	
1127129454	
1121681793	
1127129435	
1121681797	
1127129439	
1132339811	
1121793659	
1156544083	
1133160907	



1127304802	
1122772595	
1127304832	
1162069019	
1127129493	
1126878595	
1127129499	
1162069027	
1127997368	
1138950648	
1126906412	
1127304789	
1127129497	
1127129456	
1127129441	
1127304809	
1132970275	
1133056359	
1133056360	
1160325758	
1158923270	
1126567768	
1127304803	
1127304824	
1126845146	
1133494878	
1127997365	
1162069038	
1127129484	
1144377670	
1167509324	
1126310166	
1127129465	
1154222674	
1127129440	
1121682016	
1127997384	
1126722169	
1127304804	
1176053755	
1164225639	
1121681786	
1136596917	
1133195601	
1127818095	



1126851443	
1127304787	
1126311036	
1155093331	
1126511868	
1126920367	
1126906414	
1127304827	
1155971117	
1126311038	
1126835040	
1127304770	
1126531407	
1158560595	
1133404727	
1127997364	
1133056343	
1127997379	
1127997380	
1127304766	
1155971110	
1155971132	
1162069045	
1132961575	
1127129452	
1121681914	
1121682084	
1127304833	
1127304769	
1126311037	
1155093241	
1127129443	
1158923242	
1126531442	
1176244826	
1127304772	
1127304821	
1127997375	
1133163678	
1133160999	
1127304800	
1133056349	
1121682087	
1127304780	
1137851750	



1121728771	
1137851727	
1162430398	
1137851751	
1137851728	
1127129483	
1121788595	
1121771155	
1137851749	
1137851731	
1154193307	
1127304784	
1126529760	
1127129457	
1168189781	
1176047781	
1121791628	
1162185455	
1127304788	
1138185732	
1133196707	
1162185449	
1127129487	
1121793538	
1121556005	
1154193319	
1127304829	
1155838302	
1165393954	
1158041152	
1138232156	
1166477850	
1127129476	
1126722172	
1126722168	
1126906403	
1126722167	
1127390804	
1121682106	
1126310163	
1162106713	
1155093173	
1121793453	
1121795533	
1132962384	



1138414713	
1162104929	
1135886412	
1160325664	
1127129451	
1121793487	
1176526481	
1127304809	
1127129488	
2342413199	
1127645197	
1144954616	
1133163990	
1155093245	
1155093257	
1155093362	
1155093386	
1133056323	
1139123303	
1133056353	
1127129482	
1126487195	
1165336629	
1131489743	
1121791641	
1121791920	
1121792527	
1121793731	
1158552266	
1126710067	
1154193293	
1127997383	
1132961580	
1126853876	
1127304812	
1155149501	
1121792728	
1121792922	
1121793439	
1127129479	
1127304793	
1127607850	
1121790011	
1121793809	
1127304785	



1162106271	
1121681772	
1126826347	
1165707239	
1163627780	
1127304822	
1127048515	
1121681754	
1126841762	
1128484868	
2216143546	
1167015271	
1170327367	
1170181245	
1153123609	
1127304831	
1153842796	
1164812294	
1127997387	
1127304834	
1127304790	
1154890160	
1151557474	
1127304830	
1127129480	
1127129455	
1126878063	
1123661704	
1141740893	
1127129489	
1127304819	
1127304807	
1170181990	
1127304823	
1127997376	
1170181406	
1127129498	
1127304798	
1141704426	
1163651428	
1135677453	
1139488881	
1141409318	
1150606844	
1127304815	
1170340282	

Renglón 2



1127048516	
1127304808	
1127304768	
1131849779	
1131463453	
1159280494	
1127048518	
1122996938	
1165707361	
1131939720	
2215587876	
1131930817	
1135749707	
1135749164	
1151579528	
1167547406	
1150416510	
1141931756	
1167015265	
1169080282	
2215646090	
1149481068	
1136818058	
1123542880	
1127304786	
1149395300	Renglón 3
1158923259	
1121681736	
1133163845	
1136808292	
1168872378	
1149284637	
1122772608	
1141657707	
1133163423	
1154878693	
1166777734	
1133160401	
1153842837	
1126404680	
1121682050	
1136995489	
1125796975	
1125797273	
1168901533	



1134969319	
1133369349	
1136807918	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: PLIET - Contratación de Servicio de comunicaciones móviles_V7

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.